

**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE CAMILLAS, BOTIQUINES Y DOTACION DE BOTIQUINES PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SECCIONALES CALI Y VALLE DEL CAUCA.**

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	
<b>CIUDAD Y FECHA</b>	Santiago de Cali, Septiembre 14 de 2016
<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN</b>	
<p>La Fiscalía General de la Nación como organismo de orden nacional independiente adscrito a la rama judicial del Poder Público en Colombia y nacida en 1991 con la promulgación de la Constitución Política, tiene como misión ejercer la acción penal, elaborar y ejecutar la política criminal del Estado, garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de los intervinientes en el proceso penal, generar confianza y seguridad jurídica en la sociedad mediante la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación.</p> <p>Para el desarrollo de la misión institucional la entidad cuenta con diferentes instalaciones físicas en el departamento del Valle del Cauca donde funcionan las unidades de Fiscalía y en las que adelanta sus actividades y presta sus servicios a la población.</p> <p>Estas instalaciones son consideradas de uso público, donde la Fiscalía General de la Nación atiende gran cantidad de servidores, usuarios de la administración de justicia, autoridades, contratistas, proveedores y público en general; por consiguiente el volumen de usuarios en tránsito por todas las sedes sin excepción, es alto.</p> <p>En las actividades cotidianas de cualquier entidad de carácter público o privado se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder; estas situaciones son de diferente origen, entre otras: Naturales (vendavales, inundaciones, sismos, incendios forestales, tormentas eléctricas, etc.); Tecnológicas (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fallas eléctricas, estructurales, etc.) y Sociales (atentados, vandalismo, terrorismo, amenazas de diferente índole). La gran variedad de eventos pueden afectar de manera individual o colectiva el cotidiano vivir, con resultados diversos tales como: lesiones o muertes, daño a bienes, afectación del medio ambiente, alteración del funcionamiento y pérdidas económicas. Dentro de los objetivos específicos del Plan de Emergencias se encuentra el de proveer y organizar los recursos para hacer frente a cualquier tipo de emergencia.</p> <p>La probabilidad de accidentes, enfermedades, desmayos, etc., aumenta con el incremento de tantas personas en un mismo lugar. Es por esto que el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, presenta la necesidad de consecución de elementos tales como Camillas, Botiquines e insumos para los botiquines, que permitan de manera inmediata prestar primeros auxilios mientras se busca ayuda profesional, esto de la mano de los brigadistas quienes de manera permanente están en formación en la entidad.</p>	

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A-11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003- 1090 FAX 1009  
ayfpercal@fiscalia.gov.co



ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE CAMILLAS, BOTIQUINES Y DOTACION DE BOTIQUINES PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SECCIONALES CALI Y VALLE DEL CAUCA.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 2.1 OBJETO

Compra de camillas, botiquines y dotación de botiquines para las sedes de la Fiscalía General de la Nación - Seccionales Cali y Valle del Cauca.

### 2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales que este contempla, el contrato corresponderá a un contrato de **COMPRAVENTA**.

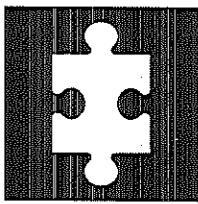
### 2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La contratación de la necesidad descrita en el presente documento deberá realizarse con una empresa que garantice la calidad de los elementos requeridos por la entidad, los cuales deberán ser entregados a la entidad bajo los parámetros establecidos en el contrato; igualmente el futuro contratista deberá contar con idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato.

Ahora bien, los elementos requeridos por la entidad se encuentran detallados a continuación y deberán cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Referencia	Cantidad
1	<b>CAMILLA RIGIDA CON INMOVILIZADOR</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Peso: 6.5 Kg</li><li>✓ Soporta hasta: 159 Kg</li><li>✓ Material de fabricación: Polietileno de alta densidad (HDPE)</li><li>✓ Propiedades: 100% translúcida a los rayos X</li><li>✓ Con cinturón de tablero espinal con sujetador corporal, tipo arnés.</li><li>✓ Con cierres y con bandas auto adherentes.</li><li>✓ Radio- compatible.</li><li>✓ Nylon de 50 mm con costuras especiales.</li><li>✓ Peso que soporta 200 kg</li></ul>	17
2	<b>BOTIQUINES</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Caja plástica tipo herramientas con tapa organizadora y cerradura plástica plus con bandeja interior</li><li>✓ Color negra</li><li>✓ Tamaño 16"/40 cm</li><li>✓ Botiquín para almacenamiento de veinte (20) elementos.</li></ul>	20

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A-11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003- 1090 FAX 1009  
ayffercal@fiscalia.gov.co



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE CAMILLAS, BOTIQUINES Y DOTACION DE BOTIQUINES PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SECCIONALES CALI Y VALLE DEL CAUCA.**

**KIT DE ELEMENTOS PARA PRIMEROS AUXILIOS**

✓ Un (1) solo kit se compone de los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Alcohol antiséptico por 350 ml.	1
2	Vendas elásticas de 2"x 5yd	1
3	Vendas elásticas de 3"x 5yd	1
4	Esparadrapo Micropore de 1"X5yd	1
5	Esparadrapo de tela rollo de 3"X5yd	1
6	Bolsa de solución salina X 500 CC	1
7	Curas	10
8	Toallas higiénicas	1
9	Tijeras corta todo	1
10	Jabón desinfectante	1
11	Termómetro de mercurio	1
12	Guantes de látex-talla M-par	5
13	Gasa pre cortada estéril (apósitos)	5
14	Linterna pequeña con pila	1
15	Bolsa desechable mediana 22X32X2	1
16	Pito	1
17	Baja lenguas	10
18	Mascarilla RCP rescate tipo llavero	1
19	Parche ocular adulto	1
20	Pinza	1

3

30

**2.3.1 RECLAMOS**

En caso que los elementos entregados presenten problemas de calidad, el contratista deberá atender los reclamos, devoluciones y/o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes a las requeridas en un término máximo de tres (3) días.

**2.3.2 AREA OPERATIVA Y SEDE EN CALI**

El proponente en la presentación de su oferta deberá acreditar que cuenta con la infraestructura necesaria para la entrega oportuna de todos los elementos contratados, para lo cual la Fiscalía General de la Nación designará a uno de los integrantes del comité evaluador para que realice una visita técnica a la sede de los oferentes que hayan presentado su propuesta y sean objeto de evaluación.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A-11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003- 1090 FAX 1009  
ayfpercal@fiscalia.gov.co



**ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE CAMILLAS, BOTIQUINES Y DOTACION DE BOTIQUINES PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SECCIONALES CALI Y VALLE DEL CAUCA.**

En atención a lo anterior, y con la finalidad de que la ejecución del contrato resulte más expedita y ágil para la Entidad, el futuro contratista deberá contar con una sede principal, sucursal o agencia en la ciudad de Cali, lo cual será establecido como un requisito habilitante para participar en el presente proceso de contratación.

**2.3.3 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (ANEXO No. 5)**

El proponente presentará la oferta económica en el anexo No. 5 suscrito por el representante legal o la persona natural. Este anexo deberá ser diligenciado en la totalidad de los ítems relacionados, no se aceptarán ofertas parciales, como tampoco aquellas que superen el valor del presupuesto estimado para el presente proceso contractual, so pena de rechazo.

Los precios unitarios de los bienes ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con la adjudicación del contrato, así como los gastos de transporte que se generen durante su ejecución.

**El contratista deberá presentar la propuesta económica en formato impreso y en medio magnético (CD) al igual que toda la propuesta en el mismo orden de la original.**

**2.3.4. INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.**

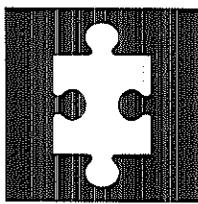
En el evento en que el contratista seleccionado incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas del presente proceso contractual contenidas en el numeral 2.3 y sus numerales adicionales, la Entidad dará inicio al procedimiento administrativo sancionatorio establecido en la invitación pública y en el contrato que se suscriba

**3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, estas son:

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo y la invitación pública.
2. Cumplir con la entrega de los bienes requeridos en el sitio acordado con el supervisor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en el estudio previo y la invitación pública.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A-11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003- 1090 FAX 1009  
ayfpercal@fiscalia.gov.co



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

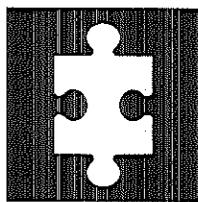
**ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE CAMILLAS, BOTIQUINES Y DOTACION DE BOTIQUINES PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SECCIONALES CALI Y VALLE DEL CAUCA.**

3. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
4. Informar oportunamente por escrito a la entidad, o a través del supervisor del contrato, cualquier cambio e inconveniente que se pueda originar en la ejecución del contrato.
5. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con el supervisor designado por la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali.
6. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta económica inicialmente presentada.
7. Designar a una persona responsable de la gestión del contrato que coordine eficazmente su debida ejecución a fin de brindar una óptima prestación del servicio.
8. El contratista se obliga a mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto del contrato.
9. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables.
10. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que éste obligado en virtud del presente contrato.
11. Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de celebración, ejecución y liquidación del contrato.
12. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

**4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Cali (Valle del Cauca). El plazo

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A-11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003- 1090 FAX 1009  
ayfpercal@fiscalia.gov.co



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE CAMILLAS, BOTIQUINES Y DOTACION DE BOTIQUINES PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SECCIONALES CALI Y VALLE DEL CAUCA.**

de ejecución del contrato que se suscriba, será de dos (2) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, y su duración será el de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la previa expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

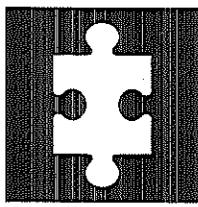
**5. FORMA DE PAGO**

La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, pagará al contratista el valor total del contrato, una vez sean entregados en su totalidad los elementos objeto del mismo, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

La Fiscalía General de la Nación - Seccional Cali, para el pago de sus obligaciones, tiene establecido el siguiente procedimiento:

1. Una vez la entidad reciba a satisfacción los elementos objeto del presente proceso de contratación, recibirá la factura correspondiente con sus respectivos soportes, a saber:
  - a. Factura (La cual debe contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren)
  - b. Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales).
  - c. Oficio de autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
  - d. Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.
  - e. Copia del RUT.
2. El supervisor del contrato una vez verificados los documentos aportados por el contratista, procederá a elaborar el informe de supervisión y el recibo a satisfacción de los elementos. Igualmente deberá hacer el respectivo ingreso al almacén de los elementos, para ser cargado el inventario.
3. Posteriormente el supervisor del contrato radicará en el Grupo de Cuentas de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, la factura presentada por el contratista con sus respectivos anexos.
4. El pago se hará efectivo durante el periodo comprendido entre el 6 y el 20 del mes

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A-11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003- 1090 FAX 1009  
ayfpercal@fiscalia.gov.co



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE CAMILLAS, BOTIQUINES Y DOTACION DE BOTIQUINES PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SECCIONALES CALI Y VALLE DEL CAUCA.**

siguiente a la presentación de la factura.

**PARÁGRAFO:** Las cuentas que no estén debidamente radicadas dentro de los días 21 a 25 de cada mes con los soportes en las fechas establecidas por la entidad, quedarán pendientes para pago en el mes posterior al cierre efectuado.

No obstante a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Entidad.

## **6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La Fiscalía General de la Nación ejercerá la supervisión del contrato a través de la Coordinadora del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, adscrita a la Sección de Talento Humano de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali o quien haga sus veces.

Será el responsable por mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Esta supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado y tendrá las siguientes funciones:

### **6.1 FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO**

1. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución.
2. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato.
3. Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
4. Coordinar la prestación de los servicios.
5. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del contrato.
6. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el contratista para la correcta ejecución del contrato.
7. Organizar el archivo de la supervisión del contrato.

### **6.2 FUNCIONES DE CONTENIDO LEGAL**

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A-11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003- 1090 FAX 1009  
ayfpercal@fiscalia.gov.co



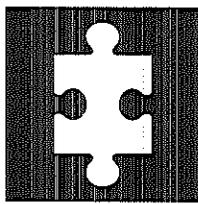
**ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE CAMILLAS, BOTIQUINES Y DOTACION DE BOTIQUINES PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SECCIONALES CALI Y VALLE DEL CAUCA.**

1. Proyectar y suscribir el acta de inicio cuando a ello haya lugar, dentro del término estipulado en el contrato.
2. Remitir a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión el original del acta de inicio.
3. Controlar la vigencia de las garantías y solicitar su renovación cuando sea necesario.
4. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
5. Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.
6. Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
7. Exigir al contratista la certificación debidamente soportada de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del contratista los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
8. Informar al ordenador del gasto acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
9. Abstenerse de permitir la ejecución de un contrato, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido objeto de modificación mediante documento debidamente firmado por el ordenador del gasto y el contratista.
10. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del contrato.
11. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el contratista, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, con su concepto técnico y viabilidad.
12. Verificar que los servicios ofrecidos cuenten con toda la documentación en regla
13. Proyectar el acta de liquidación del contrato.

**6.3 FUNCIONES DE CONTENIDO FINANCIERO**

1. Aprobar cada uno de los pagos al contratista de acuerdo con la ejecución del contrato, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
3. Verificar que los servicios prestados o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, para aprobación del ordenador del gasto.
4. Realizar los trámites para la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal en caso de adicionar el contrato en valor.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A-11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003- 1090 FAX 1009  
ayfpercal@fiscalia.gov.co



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE CAMILLAS, BOTIQUINES Y DOTACION DE BOTIQUINES PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SECCIONALES CALI Y VALLE DEL CAUCA.**

5. Expedir el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el pago final al contratista.

**6.4 FUNCIONES DE CONTENIDO TÉCNICO**

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro de los términos establecidos.
3. Verificar de forma permanente la calidad de los servicios prestados que se estipulo en el contrato.
4. Controlar la ejecución de actividades y llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.
5. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución.
6. Verificar que el contratista utilice personal idóneo y los equipos ofrecidos cumplan con los estándares de calidad, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección.

**7. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

El marco legal de la modalidad de selección a utilizar en el presente proceso contractual será la de **MÍNIMA CUANTÍA**, teniendo en cuenta que el valor estimado del presupuesto oficial se encuentra dentro del 10% de la menor cuantía de la entidad, determinada en 100 SMMLV. La menor cuantía se establece en 1000 SMMLV, en razón a que el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación para el 2016 supera los 1.200.000 SMLMV, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

**8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

N/A.

**9. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A-11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003- 1090 FAX 1009  
ayfpercal@fiscalia.gov.co



**ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE CAMILLAS, BOTIQUINES Y DOTACION DE BOTIQUINES PARA LAS SEDÉS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SECCIONALES CALI Y VALLE DEL CAUCA.**

Administrativo de Planeación Nacional", durante la etapa de planeación, la entidad ha elaborado los respectivos análisis del sector en sus tres áreas, tales como los aspectos generales desde la perspectiva económica, regulatoria, técnica, ambiental y de análisis de riesgos, como en el estudio de la oferta y la demanda, (documento adjunto).

**10. PRESUPUESTO**

Atendiendo al presupuesto oficial asignado por la Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión, mediante Resolución No. 0-002454 del 30 de diciembre de 2015, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali cuenta con un presupuesto oficial para el siguiente proceso de contratación por la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.890.000.00)** incluido el valor del IVA, por el rubro A-2-0-4-21-1 ELEMENTOS PARA BIENESTAR SOCIAL.

**11. CLASIFICACIÓN UNSP**

Los elementos que se requieren se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:

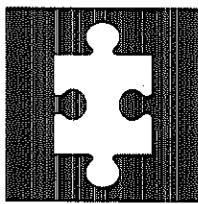
ITEM	CLASIFIC. UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	42 17 16 00	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar servicios médicos de urgencia	Camilla
2	48 11 11 08	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Máquinas expendedoras	Máquinas expendedoras de piezas/unidades	Dispensadores de medicamentos (Botiquín)
3	12352104 27111531 39111610 42135502 42180000 42310000 53130000 47121701	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Kit para los servicios médicos de urgencia y campo	Elementos de limpieza urgencia médica no medicamentos

**12. REQUISITOS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN**

**12.1 REQUISITOS JURÍDICOS**

**1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Deberá ser presentada en

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
 CALLE 25 N NRO 6A-11 SANTIAGO DE CALI  
 TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003- 1090 FAX 1009  
 ayfpercal@fiscalia.gov.co



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE CAMILLAS, BOTIQUINES Y DOTACION DE BOTIQUINES PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SECCIONALES CALI Y VALLE DEL CAUCA.**

original y firmada por el oferente o su representante legal, en caso de ser una persona jurídica. (Anexo No. 1)

- 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO:** El cual deberá estar actualizado, vigente y en firme, y deberá haber sido expedido dentro de los quince (15) días calendario, anteriores a la fecha límite para el cierre del proceso de selección. El objeto social del proponente o de los miembros del proponente, si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, deberá ser acorde con el objeto de la presente invitación pública.
- 3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Cuando se requiera.
- 4. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES:** El proponente de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, debe presentar certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal si por ley está obligado a tener, con la que acredite que se encuentra a paz y salvo con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, sin haber incurrido en mora durante ese periodo, así:

**PERSONA JURÍDICA:** Tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando de acuerdo con los requerimientos de ley deba contar con el mismo, o por el representante legal, en caso contrario.

**PERSONAS NATURALES CON PERSONAL A CARGO:** Certificar el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombia de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje, vigente.

**PERSONAS NATURALES SIN PERSONAL A CARGO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social.

**PERSONAS EXTRANJERAS:** Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A-11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003- 1090 FAX 1009  
ayfpercal@fiscalia.gov.co



**ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE CAMILLAS, BOTIQUINES Y DOTACION DE BOTIQUINES PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SECCIONALES CALI Y VALLE DEL CAUCA.**

que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social, de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la ley o norma que lo regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en qué numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

**Nota 1:** En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La no presentación de este documento en las condiciones señaladas, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA y en caso de encontrarse que el oferente ha incurrido en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales durante los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, la propuesta será rechazada.

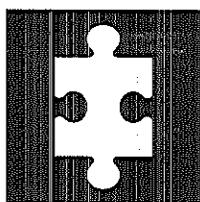
**Nota 2:** Los proponentes que se encuentren exonerados del cumplimiento o no de la obligación del pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud en el marco de la Ley 1607 de 2012 o porque se acoge a los beneficios del artículo 5° de la ley 1429 de 2010 con respecto al aporte para las cajas de compensación familiar, deberán manifestar mediante certificación debidamente firmada por el representante legal, revisor fiscal o contador de la respectiva empresa, debidamente soportado con el acto administrativo que le otorgue tal beneficio.

- 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener sanciones ni estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades, para lo cual deberán aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación a través de la página web.

La entidad verificará el certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

- 6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES:** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado donde conste que no han sido declarados responsables fiscalmente por la Contraloría General de la Nación o cualquier Contraloría a nivel departamental o local. En el evento en que el proponente no lo aporte, la entidad verificará ante la Contraloría General de la

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A-11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003- 1090 FAX 1009  
ayfpercal@fiscalia.gov.co



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE CAMILLAS, BOTIQUINES Y DOTACION DE BOTIQUINES PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SECCIONALES CALI Y VALLE DEL CAUCA.**

Nación, de conformidad con la circular 005 de 2008 por vía Web, que el proponente no se encuentra en el reporte o boletín de responsables fiscales.

- 7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional donde conste que no reportan antecedentes judiciales.

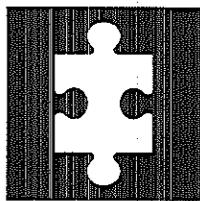
La entidad consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

- 8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:** Expedido por la DIAN y actualizado con las nuevas actividades económicas.
- 9. FORMATO ANTICORRUPCIÓN:** El cual se encuentra establecido en el anexo No. 2, que hace parte integral del proceso contractual.
- 10. FORMATO SOLICITUD DE BENEFICIARIO DE CUENTA:** El cual se encuentra establecido en el anexo No. 3, que hace parte integral del proceso contractual.
- 11. CERTIFICACIÓN BANCARIA:** Expedida por el mismo banco donde se le consignará el pago de los bienes o servicios en caso de ser adjudicada la presente invitación.
- 12. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA:** Del oferente o su representante legal, en caso de ser persona jurídica.

**12.2 REQUISITOS TÉCNICOS**

- 1. Ficha técnica:** Los productos que ofrezca el proponente deberán cumplir con las especificaciones establecidas en las ficha técnicas de los elementos requeridos por la entidad. Por lo anterior, el oferente deberá presentar las fichas técnicas de los elementos establecidos por la entidad.
- 2. Muestra física:** El proponente deberá presentar muestra física de las camillas y de los botiquines, dentro de la fecha establecida en el cronograma de la invitación pública del presente proceso de contratación.
- 3. Propuesta económica:** La propuesta económica deberá ser presentada en el

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A-11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003- 1090 FAX 1009  
ayfpercal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

**ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE CAMILLAS, BOTIQUINES Y DOTACION DE BOTIQUINES PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SECCIONALES CALI Y VALLE DEL CAUCA.**

anexo No. 5 en formato impreso debidamente firmado por el proponente y en medio magnético (CD). Esta deberá contener la totalidad de los ítems en ella requeridos, los cuales deberán ser cotizados por el oferente.

- 4. Experiencia acreditada:** El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia en la venta de camillas y botiquines, como mínimo de CUATRO (4) años. Tal experiencia se certificará aportando el certificado de existencia y representación legal en caso de ser persona jurídica y/o el certificado en el registro mercantil en caso de ser persona natural con establecimiento de comercio, el cual deberá estar actualizado, vigente y en firme, y deberá haber sido expedido dentro de los quince (15) días calendario, anteriores a la fecha límite para el cierre del proceso de selección.

Con dicho documento se verificará que el proponente cuenta con mínimo **CUATRO (4) AÑOS** de acreditación comercial en el mercado.

- 5. Sucursal o sede principal en Cali:** El oferente deberá acreditar que cuenta con una sucursal o sede principal en la ciudad de Cali. En este sentido deberá manifestar por escrito la dirección de donde se encuentra ubicada, números telefónicos y datos de contacto.

**13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL CONTRATISTA**

De conformidad con lo establecido en los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, en todo caso, la verificación de los requisitos requeridos para el presente proceso se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

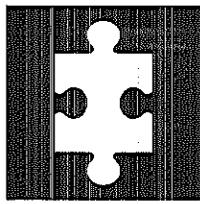
En caso de empate en el menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el parágrafo 7º del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

**14. RIESGOS**

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A-11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003- 1090 FAX 1009  
ayfpercal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

**ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE CAMILLAS, BOTIQUINES Y DOTACION DE BOTIQUINES PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SECCIONALES CALI Y VALLE DEL CAUCA.**

se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", durante la etapa de planeación, la entidad ha estimado los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, estos se encuentran contemplados en el cuadro Matriz de Riesgo (documento adjunto).

**15. GARANTÍAS**

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, dentro de la modalidad de selección de mínima cuantía no son obligatorias las garantías. Sin embargo, la entidad estima que, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, es necesario que el contratista constituya, a su costa y a favor de la Fiscalía General de la Nación, como mecanismo de cobertura de riesgo que garantice el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación y garantía de conformidad establecido en el decreto 1082 de 2015; así:

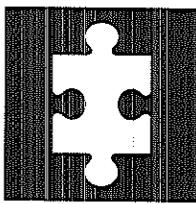
RIESGOS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	30%	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad de los bienes	Calidad de los bienes a suministrar	30%	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses mas

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "En el contrato de seguro que ampara el cumplimiento, la compañía de seguros no puede incluir la cláusula de proporcionalidad y tampoco otra cláusula similar en el sentido de que el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado pero frente a un incumplimiento parcial, la compañía de seguros solamente paga los perjuicios causados en proporción al incumplimiento parcial de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula en ese sentido no producirá efecto alguno".

Es así como la Entidad ha elaborado estos estudios previos de la contratación, determinando con claridad los aspectos jurídicos, económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad al mejor precio, aminorando así los riesgos derivados de la contratación.

El presente estudio se hace previo a la contratación en la ciudad de Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes septiembre de 2016.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A-11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003- 1090 FAX 1009  
ayfpercal@fiscalia.gov.co



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE CAMILLAS, BOTIQUINES Y DOTACION DE BOTIQUINES PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SECCIONALES CALI Y VALLE DEL CAUCA.**

Elaboró especificaciones y requisitos técnicos:

**CLAUDIA ELENA VASQUEZ GARZON**  
Profesional de Gestión II  
Coordinador Grupo Seguridad y Salud

Elaboró requisitos jurídicos

**LAURA ISABEL PASTAS SAAVEDRA**  
Profesional de Gestión III  
Coordinadora Grupo Contratos

Revisó:

**DANIELA ANDRADE VALENCIA**  
Profesional Especializado I  
Jefe Sección Gestión Contractual

Aprobó:

**JAIME ÁNGEL LONDOÑO**  
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión